



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 160 A

• 18 de agosto 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brigido

Integrante

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
DECRETO QUE CONTIENE TERNA DE
ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN AL
CARGO DE LA MAGISTRATURA DE LA
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA
ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MICHOACÁN, ELABORADO
POR LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y
DE GOBERNACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA

José Antonio Salas Valencia, Araceli Saucedo Reyes, Adriana Hernández Íñiguez, Fermín Bernabé Bahena, Ernesto Núñez Aguilar, Cristina Portillo Ayala, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, David Alejandro Cortés Mendoza, Antonio Soto Sánchez y Omar Antonio Carreón Abud, diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Gobernación de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8 fracción II, 79 y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual presentamos terna de aspirantes para la elección de Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que en Sesión de Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el día 28 de diciembre de 2021, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 541, por el que se emite Convocatoria para ocupar el cargo de Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa.

Que con apego a la Base Primera de la Convocatoria antes citada, estableció que los aspirantes deberían de cumplir con los siguientes requisitos: Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y michoacano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco, al día de la elección; Tener al día de la elección, título profesional de licenciado en derecho con antigüedad mínima de diez años, expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por autoridad o institución legalmente facultada para ello; Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso; Haber residido en Michoacán durante los dos años anteriores al día de la elección; y, No haber ocupado el cargo de titular de las dependencias básicas de la Administración Pública Centralizada o su equivalente, Fiscal General del Estado o Diputado Local, durante el año previo al día de la elección.

Que de conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria, se abrió un periodo de cuatro días hábiles inmediatos posteriores al día de su publicación en la página de internet del Congreso del Estado, comprendidos los 5, 6, 7 y 8 de enero del año

2021, durante el cual se recibieron en la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado un total de 12 solicitudes de aspirantes para ocupar el cargo de Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa.

Concluido el plazo para la recepción de solicitudes, con fundamento en lo establecido por la Base Quinta, los diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Gobernación, verificamos la documentación presentada por todas y cada una de los aspirantes, notificándoles la fecha y hora para su comparecencia antes estas comisiones, en términos de lo dispuesto para este efecto por la Convocatoria.

Que en cumplimiento a lo señalado por la Base Quinta de dicha Convocatoria el día 27 de julio del presente año, se llevaron a cabo el desahogo de las comparecencias de manera pública y transmitidas vía electrónica, en el orden siguiente: Carmen Eréndira Castellanos Pallares; Ana Luz Mila Barrera; Lizett Puebla Solórzano; Irma Ramírez Cruz; María Cristina Iniestra Álvarez; Laura Rosa Torres Paz; Araceli Pineda Salazar; María de Jesús García Ramírez; Sandra Luz Hernández Guzmán; Felipa Valdovinos Marcelino; Vanessa Galicia Gutiérrez; y Susana Nidia Guillen Chávez.

Que concluida la fase de comparecencias, los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras, realizaron la evaluación respectiva tomando en consideración el cumplimiento de los requisitos para ser Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa, las propuestas planteadas por cada una de las aspirantes, el conocimiento y experiencia sobre la materia administrativa; así como el tema que manifestaron durante su respectiva comparecencia y la claridad en su exposición.

Que con base en la evaluación ponderada de dichos elementos públicos y de conformidad a lo dispuesto por la Base Séptima de la propia Convocatoria, corresponde a estas comisiones de Justicia y de Gobernación, integrar la terna de aspirantes a Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa, para someterla a consideración del Pleno de este Congreso del Estado.

Con base en ello, en reunión de comisiones unidas de Justicia y Gobernación, cada uno de los diputados integrantes coincidieron en construir una terna de entre quienes, a su respectivo juicio, son los perfiles idóneos para ocupar el cargo que se concursa,

coincidiendo prácticamente por unanimidad en los perfiles de Lizett Puebla Solórzano, Felipa Valdovinos Marcelino y Sandra Luz Hernández Guzmán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 62 fracciones XIII y XIX, 64, 79, 85, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras nos permitimos presentar a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Las comisiones de Justicia y de Gobernación de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, presentamos terna de aspirantes para la elección de Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa, en la forma siguiente:

C. Lizett Puebla Solórzano
C. Felipa Valdovinos Marcelino
C. Sandra Luz Hernández Guzmán

Segundo. Notifíquese el presente Decreto a la Ciudadana que resulte electa como Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Tercero. La persona que resulte electa como Magistrada ejercerá el cargo el periodo constitucional de cinco años a partir de su toma de protesta.

Cuarto. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, así como al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, ambos del Estado de Michoacán para su conocimiento y efectos conducentes.

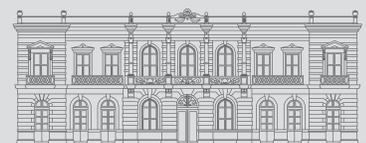
Quinto. Publíquese el nombre de la Magistrada electa, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a la fecha de su aprobación.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Iñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín

Bernabé Bahena; *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx